

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA-VIRTUAL 05-2023 DEL 14 DE ABRIL DE 2023.****CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°04-2023 DEL 8 DE MARZO DE 2023.****CAPITULO II. RESOLUTIVOS.**

ARTICULO : Oficio CNR-134-2023 del 16 de marzo de 2023, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), recibido el 17 de marzo, mediante el que informa que en la sesión 8-2023, celebrada el 14 de marzo de 2023, en el artículo 6, inciso b), titulado Representaciones el Consejo Nacional de Rectores, “se acuerda: **A.** Dejar sin efecto los acuerdos CNR-82-2023 y CNR-83-2023 del 24 de febrero de 2023, tomados en la sesión 5-2023, celebrada el 21 de febrero de 2023. **B.** Agradecer la disposición y compromiso de la señora Laura Espinoza Rojas de la Universidad Técnica Nacional en representar al CONARE ante el Archivo Nacional. **C.** Ratificar el nombramiento de la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, profesional en archivística y docente de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de La Universidad de Costa Rica, como representante del CONARE ante la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **D.** Acuerdo firme.

ARTICULO: Nombramiento de la Comisión Evaluadora del Premio Archivístico Luz Alba Chacón Umaña a un archivo central o final distinguido, edición 2023, según lo dispuesto en las bases del concurso. Indica la normativa que la Junta nombrará una comisión evaluadora integrada por tres miembros: a) representante de la Junta quien la coordinará, b) un representante de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica y c) un representante de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales de las Instituciones Públicas de los Poderes del Estado (CIAP). La difusión de estos premios indica que la fecha límite para recibir candidaturas es el 31 de mayo del año en curso y que las candidaturas se presentarán físicamente en el Archivo Nacional, por medio de apartado postal o a la dirección electrónica junta@dgan.go.cr

ARTICULO: Nombramiento del Coordinador del Premio Archivístico José Luis Coto Conde al mejor trabajo de investigación en el campo archivístico, edición 2023, según lo dispuesto en las bases del concurso. Indica la normativa que este coordinador recibirá las postulaciones y según las líneas de investigación, recomendará a este órgano colegiado los nombres y una reseña de las posibles personas integrantes del jurado. Seguidamente la Junta aprobará el jurado, quienes declararán que no conocen las investigaciones postuladas. La difusión de estos premios indica que la fecha límite para recibir candidaturas es el 31 de mayo del año en curso, mientras que las bases del concurso indican que las candidaturas se presentarán a la dirección electrónica premiocotoconde@dgan.go.cr y que el Coordinador del premio informará a esta Junta sobre los resultados del jurado a más tardar el 10 de julio.

ARTICULO: Correo electrónico del 17 de marzo de 2023 del señor Kenneth Mondragón Cordero, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-595-2022 acuerdo 17.2 tomado en la sesión ordinaria 38-2022 celebrada el 2 de noviembre de 2022, que dice: “ACUERDO 17.2. Comunicar al señor Kenneth Mondragón Cordero y otros compañeros autores del trabajo de investigación “Herramienta de Evaluación Integral (HEI) (...) Se les insta a participar en la edición 2023, para lo que se hacen llegar las observaciones del Jurado para la mejora de la investigación, si lo estiman conveniente. (...) Aprobado por unanimidad”. En relación con lo indicado en el acuerdo en mención, se solicita las recomendaciones o criterios del jurado para poder realizar las mejoras respectivas para poder publicar la investigación en la Revista del Archivo Nacional.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-125-2023 del 24 de marzo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 27 de marzo, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 2.4 tomado en sesión ordinaria 3-2023 celebrada el 22 de febrero 2023 y comunicado con el oficio DGAN-JA-060-2023, referente a la mejora continua del funcionamiento de esta Junta, se traslada para valoración recomendaciones brindadas por la señora Secretaria de Actas y otras propuestas por esta Dirección General. En el oficio se detallan 14 puntos por incluir en la actualización del procedimiento que próximamente será presentado ante este órgano colegiado. El señor Durán Carrión agradece le hagan saber si tienen alguna otra actividad que permita mejorar el proceso de levantamiento de actas. Indica que copia a la Unidad Planificación Institucional para que realicen una segunda revisión del procedimiento junto con la Secretaria de Actas y que las actividades enlistadas en este oficio sean incluidas y se ajusten al nuevo formato de la plantilla de procedimientos, en atención al control interno institucional y las actualizaciones de procedimientos calendarizadas para este 2023.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-108-2023 del 29 de marzo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 30 de marzo, mediante el que solicita aprobación del pago de reajuste de precios II semestre 2022, presentada por la empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A. (CIS), según oficio GF-0053-2022 recibido el 13 de octubre de 2022. Lo anterior en virtud de la contratación por servicios de vigilancia en las instalaciones del Archivo Nacional, Licitación Pública 2018LN- 000007-0009600001, contrato 0432017000300056-00, suscrito entre esta empresa y la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Luego de revisar la aplicación de la fórmula matemática por parte de la Unidad Financiero Contable, se determinó que los cálculos son correctos y que los índices utilizados son los requeridos por el contrato. A continuación, se brinda el detalle de los términos monetarios del contrato:

	Precio cotización	Reajuste I semestre 2022	Reajuste II semestre 2022
Monto mensual actual	₡7,829,650.22	₡7,829,650.22	₡8,016,576.89
Monto total del reajuste solicitado	-	₡186,926.67	₡109,539.97
Monto total pormes	₡7,829,650.22	₡8,016,576.89	₡8,126,116.86

La solicitud de reajuste se planteó con carácter retroactivo a partir del 1 de julio de 2022. Actualmente existe el contenido presupuestario para hacer frente al pago citado, cuyo monto al 30 de diciembre de 2022 es por la suma de ₡949,782.11 (novecientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y dos colones con 11/100). Se anexa el oficio DGAN-DG-AJ-101-2022 del 30 de noviembre de 2022, en el que la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica emite el criterio legal respecto a la procedencia de este pago. En vista de que en el 2022 no se contaba con el contenido presupuestario, se envía para aprobación de esta Junta para cancelar con presupuesto del 2023, ya que actualmente si se cuenta con el contenido presupuestario.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-SG-012-2023 del 31 de marzo de 2023, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, mediante el que informan que el próximo 27 de abril de 2023 vence el contrato suscrito con la empresa FRIOMASTER S.A., correspondiente a la contratación 2020LA-000005-0009600001 y la 2022CD-000017-0009600001, denominada “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Unidades de Aire Acondicionado Inyectores y Extractores de Aire”, por mantenimiento preventivo anual de ₡4.565.200,00 (cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos colones) y correctivo de los aires acondicionados por un monto anual de ₡7.375.000,00 (siete millones trescientos setenta y cinco mil colones). Indican que no se ha presentado ninguna inconformidad o reclamos y la empresa ha cumplido con todas las obligaciones contractuales. Comentan que durante el 2022 y según lo establecido en los contratos, se realizó el mantenimiento a las unidades de oficina de manera trimestral con el fin de garantizar que los filtros se mantengan limpios

y no incrementa las enfermedades respiratorias; mientras que el mantenimiento en los equipos de depósitos se hace de manera semestral, obteniendo excelentes resultados y se realizaron los cambios de piezas que se requerían, se presentaron los reportes de cada equipo y sus condiciones individuales. Se procedió a realizar mejoras en el sistema de aire acondicionado que se mantiene en la Unidad Financiera Contable pasando de un sistema tipo casete a uno de ducto, con el fin de atender las mejoras que se deben realizar para proceder con las indicaciones establecidas en el diseño de seguridad humana y riesgo de incendios. Por tal razón, se recomienda prorrogar el contrato por un año más.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-FC-020-2023 del 10 de marzo de 2023, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que hace referencia a la asignación de recursos presupuestarios para la Auditoría Interna en el 2024. Al respecto se refiere a las Directrices para la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Internas, emitidas por la Contraloría General de la República y publicadas en el Diario Oficial La Gaceta 48 del 10 de marzo de 2015, específicamente en los apartados 1.3 y 1.4. Indica que a partir de abril iniciará la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el 2024, por lo que se requiere que esta Junta solicite a la Auditoría Interna la preparación del proyecto de presupuesto para ese año, a fin de consolidarlo con el institucional, una vez que cuente con el visto bueno de este órgano colegiado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0102-2023 del 16 de marzo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes a febrero 2023, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial de la NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 28 de febrero de 2023, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado.

ARTICULO a: Oficio DGAN-DAF-FC-021-2023 del 16 de marzo de 2023, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que se refiere al acuerdo 5.3 tomado en sesión ordinaria 2-2023 del 8 de febrero, comunicado con el oficio DGAN-JA-081-2023, referente a cambios en algunos elementos de la estructura de costos de algunos servicios que brinda la institución y que por ende van a incrementar el precio a las personas usuarias de esos servicios. Sobre el particular, el acuerdo indica que *“con respecto al servicio de encuadernación de tomos se acuerda aplicar un porcentaje de desarrollo de 10% a partir del 1 de mayo de 2023”*; sin embargo, no se indica a partir de qué fecha se deben aplicar tanto el incremento en el porcentaje de desarrollo para el servicio de digitalización de tomos de protocolos, como el incremento en los costos indirectos en el servicio de entrega de índices notariales por INDEX, por lo que se solicita confirmen a partir de qué fecha regirán estos otros incrementos.

ARTICULO b: Oficio DGAN-DAF-FC-028-2023 del 4 de abril de 2023, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que remite propuesta de precios para los servicios de digitalización de tomos de protocolos, presentación de índices notariales por medio de la plataforma INDEX y encuadernación de tomos de protocolos, con motivo de la modificación en la estructura de costos de dichos servicios, comunicados con el oficio DGAN-JA-081-2023 del 14 de marzo de 2023, acuerdo 5.3 de la sesión 2-2023 del 8 de febrero

de 2023. El señor Sanabria Vargas presenta un cuadro con los precios actuales y los propuestos, según los ajustes en algunos elementos del costo para dichos servicios.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-110-2023 del 20 de marzo de 2023, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), mediante el que se refiere al acuerdo 5.3 tomado en la sesión ordinaria 2-2023 celebrada el 8 de febrero 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-081-2023, referente al aumento de precios en algunos servicios: a) presentación de índices por medio de INDEX, con un 10% del costo directo como costo indirecto; b) digitalización de tomos de protocolo con un 5% al porcentaje de desarrollo y c) encuadernación de tomos con un 10% al porcentaje de desarrollo. La señora Jiménez Monge transcribe para conocimiento de este órgano colegiado lo que establece el artículo 60 del Código Notarial: *“60.- Custodia definitiva de los protocolos. Corresponde al Archivo Notarial la custodia de los tomos de protocolos, los cuales no podrán salir de esta dependencia, salvo por orden de los tribunales de justicia o la Dirección Nacional de Notariado. En estos casos, deberán ser devueltos al Departamento Archivo Notarial (DAN) en un plazo máximo de tres meses. Vencido ese término sin haber sido devueltos, al DAN informará la situación a la Corte Suprema de Justicia para lo procedente. Asimismo, para conservar los tomos en condiciones óptimas, esta Junta Administrativa cobrará, por la encuadernación y cualquier otro medio de protección, la suma que considera conveniente”*. Menciona que la legislación autoriza a cobrar lo que este órgano colegiado considere conveniente, con el fin específico de conservar los tomos de protocolo, por lo que solicita se informe en qué se invertirá lo recaudado por la digitalización y encuadernación de tomos de protocolo para su óptima conservación, así como la certeza de que se contará con el presupuesto. La señora Jiménez Monge hace referencia a la justificación que se incluyó en el acuerdo en el sentido de que la institución requiere generar mayores ingresos para financiar proyectos que en conjunto totalizan alrededor de los \$2.500.00 millones. Finalmente, sugiere que se giren las instrucciones a la Unidad de Proyección Institucional para realizar la estrategia de difusión de los nuevos precios.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-FC-027-2023 del 31 de marzo de 2023, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, recibido el 3 de abril, mediante acuerdo 2.1 de la sesión 34-2018 del 17 de octubre de 2018, ese órgano colegiado aprobó los precios por el servicio de presentación de índices notariales por medio del sistema INDEX de la siguiente manera: \$100.000.00 (cien mil colones) y \$170.00 (ciento setenta dólares) por el servicio anual y \$5.000.00 (cinco mil colones) y \$8.00 (ocho dólares) por el servicio quincenal. El 21 de marzo anterior, el notario Octavio Castiglioni canceló la tarifa correspondiente a 6 quincenas del servicio, monto que en dólares corresponde a \$54.24 (incluyendo impuesto al valor agregado, IVA); el pago lo realizó en colones al tipo de cambio de ese día, sea la suma de \$547.00 por dólar, para un total de \$29.669.28 (veintinueve mil seiscientos sesenta y nueve colones con 28/100). Siendo que el monto fijado en colones por quincena es de \$5.000.00 (cinco mil colones) por un total de 6 quincenas de servicio, corresponde pagar \$33.900.00 (IVA incluido), por lo que se le notificó al señor Castiglioni que debía cancelar una diferencia de \$4.230.72 (cuatro mil doscientos treinta colones con 72/100). Ante lo expuesto, el señor Castiglioni realizó el pago de la diferencia; no obstante, lo hizo bajo protesta y solicitó trasladar la inconformidad a este órgano colegiado, para que se pronuncie, tomando en cuenta lo que el señor Castiglioni expone en el requerimiento y que a continuación se transcribe: *“Por las razones que expliqué en mi anterior correo, en el sentido de que al tipo de cambio oficial del dólar del día que cancelé la suma \$29.669.28, ese monto en colones equivale a los \$54,24 por dicho período cancelado, para lo cual es de obligado acatamiento por imperio de la ley, entre lo cual está la hipótesis que informa el artículo 48 de la Ley 7558 que contiene la normativa de la ley Orgánica del Banco Central ...”* Así las cosas, se solicita a esta Junta Administrativa resolver lo que al respecto considere pertinente, a efecto de brindar respuesta al señor Castiglioni y proceder según corresponda, con el monto cancelado bajo protesta por el señor notario.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-DAN-FDD-023-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial (DAN) y Encargada de Contrato, recibido el 31 de marzo, mediante el que se presenta para aprobación retroactiva a la prórroga de contrato 0432021000300016-00 correspondiente a la “Concesión de Servicios de Fotocopiado para el Archivo Notarial y otras dependencias del Archivo Nacional”, toda vez que, el contrato mencionado adjudicado al concesionario Eduardo Vinicio Porras Acuña debió prorrogarse desde el quince de octubre de dos mil veintidós. La señora Zeledón Monge externa las disculpas por la no remisión oportuna de la respectiva prórroga, la que obedeció a un error involuntario debido a la atención de diversos asuntos laborales en el DAN, así como agrega que por el alto volumen de trámites que realizan las personas usuarias, siendo que el 2021 ascendieron a 2.891 entre certificaciones y fotocopias certificadas de documentos notariales y aproximadamente a 20.000 copias simples mensuales, que se solicita de manera atenta su aprobación.

ARTICULO .b: Copia del oficio DGAN-DG-150-2023 del 12 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial, mediante el que hace referencia a la solicitud de prórroga retroactiva del contrato 0432021000300016-00 correspondiente a la Concesión de Servicios de Fotocopiado, con el oficio DGAN-DAN-FDD-023-2023 del 30 de marzo de 2023, dirigido a este junta. A continuación, se transcribe lo siguiente:

1. Luego de analizar este caso en conjunto con la Subdirección General, la Asesoría Jurídica y la Proveeduría Institucional se tiene que, de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, no es posible la prórroga retroactiva de un contrato, siendo que este ya venció y la condición sine qua non para continuar el trámite es que estuviera vigente al momento de plantear la solicitud de prórroga.
2. Dado lo expuesto es imperativo que el concesionario de la licitación cese el servicio a la mayor brevedad, a más tardar el 17 de abril del año en curso, ordenando por parte del Encargado de Contrato, el retiro de los equipos y su personal, por cuanto no procede continuar la ejecución si no está amparado en ningún contrato vigente. Esto se debe realizar levantando un acta en donde consten los equipos y materiales que retira con la fecha y hora de salida.
3. La institución deberá asumir la prestación de esos servicios de forma temporal, para evitar la afectación del servicio público y que, como medida paliativa, se coordinará a lo interno para valorar las acciones provisionales de equipo y personal que ayuden a mantener la continuidad del servicio hasta que se cuente con un nuevo contratista que solvente esta necesidad.
4. El Departamento Archivo Notarial debe iniciar de inmediato con el trámite de licitación reducida para brindar un servicio de concesión y solventar ese servicio de fotocopiado al público de la Institución.
5. A pesar de que la Unidad Proveeduría Institucional realiza la notificación de vencimientos de contratos a tiempo, como fue en el presente caso, se aplicarán los mecanismos de control que permitan verificar que los contratos suscritos con posibilidad de prórroga, cuenten con la autorización de la Junta Administrativa de manera que, en caso de no tenerla, se suspenda la ejecución de forma inmediata.
6. La Unidad Financiero Contable debe proceder al análisis del presente caso para determinar si se deben reintegrar los depósitos realizados por el concesionario después de la fecha de vencimiento del plazo contractual, debido a que estos no contaban con respaldo para ser recibidos por la institución.

ARTICULO .c: Correo electrónico del 12 de abril de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que se refiere al punto 3 del oficio DGAN-DG-150-2023. Al respecto, informa que ha coordinado con la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), con el fin de dar continuidad al servicio de fotocopiado con los recursos internos. A continuación, se transcribe lo siguiente:

1. La semana del 17 al 21 de abril, un asistente del DAN se encargará de realizar las fotocopias requeridas para el servicio de reproducción de documentos que brinda ese departamento.

2. A partir de la semana del 24 de abril y hasta el 12 de mayo aproximadamente, colaborará en atender la fotocopidora el señor Armando Delgado Araya, colaborador del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), en la jornada de la mañana (hasta medio día). Al respecto, la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos ha manifestado su anuencia en colaborar, lo que se agradece de sobre manera. En la tarde, el servicio será atendido por personal del DAN.
3. El DAN cuenta con una fotocopidora para brindar el servicio, la que se ubicará en el área de atención al público, con la colaboración del Departamento Tecnologías de Información.
4. El DAN cuenta con 9 unidades de tóner para la fotocopidora. Se dará seguimiento para medir el consumo del tóner y si fuera necesario planificar la adquisición de otras unidades.
5. El DAN no brindará el servicio de fotocopiado del tomo de protocolo completo que ofrecía el concesionario. Al respecto, se recomienda hacer una comunicación para que los notarios estén informados. Igualmente, se les recordará que una vez digitalizado dicho tomo, tienen acceso, incluida la descarga de los archivos respectivos.
6. El servicio se ofrecerá de manera gratuita, dado que no se tiene un precio para fotocopia y por tratarse de un servicio temporal. Es importante recordar que el precio del concesionario es de ₡70 colones por unidad.

ARTICULO. d: Correo electrónico del 13 de abril de 2023 de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante al que se refiere al oficio DGAN-DG-150-2023 y solicita se aclare lo siguiente:

Sobre el punto 2: quién le informará a la empresa la decisión tomada?

Quién realiza el levantando del acta en donde consten los equipos y materiales que retira con la fecha y hora de salida. Se informa que además de lo acordado con la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General: a) si el usuario solicita copia simple se le remitirá por correo, así no se agenda cita; b) se le indicará que este servicio será temporal; c) se sugiere colocar un rótulo que indique que las copias son gratuitas temporalmente; d) se sugiere informar de todo este tema a la señora Jacqueline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, para que esté enterada en caso de alguna queja. Finalmente comentarle que se ha solicitado a la compañera Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial, una propuesta de especificaciones técnicas para el 17 de abril del presente año, así como las acciones a realizar con el fin de llevar control esta gestión.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-112-2023 del 11 de abril de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria 2-2023, por la suma de ₡15.565,850.00 (quince millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta colones con 00/100), con la finalidad de financiar los siguientes proyectos: a) aumento de almacenamiento en Data Center, b) recursos para finalizar la impermeabilización de la losa de concreto de la azotea del edificio central, c) servicio de instalación de un sistema de persianas; d) recursos para el pago de transporte al exterior para la asistencia a las actividades del Comité Intergubernamental de Iberarchivos y XIV Congreso de Archivología del señor Director; e) pago de la membresía anual 2023 de la Asociación Latinoamericana de Archivos y f) compras menores para dotar de equipo médico al consultorio de la institución. La citada modificación fue elaborada por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero y se debe entregar a más tardar el 19 de abril próximo al Ministerio de Cultura y Juventud para el trámite respectivo.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-SG-011-2023 del 27 de marzo de 2023, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, recibido el 29 de marzo, dirigido a los señores Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ingeniería de Bomberos, mediante el que remiten informe de seguimiento al plan de seguridad humana y protección contra incendios, a solicitud de dicha institución. A continuación, se transcribe parte del contenido del oficio de referencia: "En el 2022,

luego de trabajar un cronograma que lograra abarcar la mayor cantidad posible de temas asociados a las disposiciones emitidas por Ingeniería de Bomberos, se decidió realizar la contratación de la empresa Diseños de Ingeniería y Servicios a Empresas de Centroamérica (DISECA), especializada en seguridad humana y riesgo de incendio, dicha contratación se realizó en septiembre, abarcando todas las necesidades que se describen: señalización, salida de emergencia, sistema de supresión, sistema de detección y obras asociadas entre otros. Dicha contratación tuvo una duración de 3 meses en las cuales dio como resultado un documento que presentaba el diseño de detección y supresión de incendios, salida de emergencias y demás condiciones que se necesitaba para garantizar el cumplimiento de la norma vigente en este momento, así como los planos necesarios con su respectivo visado. Este diseño quedó listo en noviembre, por lo tanto, todo lo que se especificó quedó para realizarse en un proceso que dependerá básicamente de la disponibilidad de recursos en el corto y mediano plazo. En el último semestre del 2022, se logró conseguir recursos para llevar a cabo tareas relacionadas con las observaciones presentadas por ingeniería de bomberos y que se viesan reflejadas en el diseño que estaba en proceso. Dentro de los trabajos que se realizaron en noviembre y diciembre, constan los siguientes: instalación de vidrios temperados que permitieran compartimentar y separar los pisos comprendidos por el sótano, nivel 1 y 2 de la I etapa de la institución, quedando pendientes únicamente instalar los del tercer piso, esto por cuanto se deben de realizar una serie de trabajos de ventilación y control de temperatura, los cuales se iniciaron y que se espera concluir en el mediano plazo, además, se realizó la instalación de la totalidad de las lámparas de emergencias que se ubican en las rutas de evacuación establecidas en el diseño aprobado. Se compraron extintores requerida para completar lo establecido en los planos aprobados y quedando únicamente pendiente la instalación en las nuevas ubicaciones, tarea que se realizará en el II trimestre del 2023, corrigiendo de esta forma los pendientes señalados por Ingeniería de bomberos en la que se indicaba que la ubicación, el tipo de extintor y las alturas de estos, no correspondía a la norma en algunos de los casos. Otro de los aspectos que se pudo atender en el último bimestre del 2022 fue la instalación de polarizado de seguridad de 8 micras en los vidrios de doble altura del piso 1 alrededor de todo el edificio, situación que habría sido como riesgosa al tratarse de vidrio crudo y no de seguridad o laminado y que representaban un peligro para la integridad de las personas en caso de un evento sísmico. Aspectos como las salidas de emergencias, los sistemas de supresión, así como la distribución del sistema de detección, nos da un planteamiento completo en el diseño contratado y aprobado por Ingeniería de bomberos, en dicho diseño se establece el cambio de la bomba de incendios y una ampliación de la capacidad de almacenamiento de agua, la necesidad de instalar todo el sistema de rociadores y el sistema de tuberías para colocación de mangueras, los sistemas de detección de incendios dependiendo de la zona, así como también contempla nuevas salidas de emergencias que deberán ser construidas. La institución está preparando el documento que será enviado a MIDEPLAN para que las obras establecidas en el diseño de seguridad humana y riesgo de incendios ingrese al banco de proyectos, estableciendo un plazo de 3 años para ejecutar las obras indicadas se detalla en el oficio en cita. En lo que respecta a las labores que se realizarán este año, se anexa el cuadro correspondiente al Plan de trabajo Anual. La institución es consciente de los riesgos asociados, sin embargo, depende del contenido presupuestario para realizar las obras señaladas”.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-123-2023 del 23 de marzo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 27 de marzo, mediante el que remite para valoración y aprobación la actualización del procedimiento denominado “Préstamo de Exposiciones Itinerantes”, elaborado por la Unidad Proyección Institucional y remitido por la Unidad Planificación Institucional con el oficio DGAN-DG-P-013-2023 del 21 de marzo de 2023.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-P-030-2023 del 22 de marzo de 2023, suscrito por la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora y el señor Armando Azofeifa Solís, Profesional, ambos de Unidad Planificación Institucional, recibido el 30 de marzo, mediante al que solicitan la eliminación de un grupo de procedimientos del Manual de Procedimientos Institucional, de conformidad con lo comunicado en el oficio DGAN-DG-P-010-2023 del 24 de febrero de 2023, referente a la meta de actualización de procedimientos contenida en los planes de trabajo de los departamentos, en aras de fortalecer el sistema de control interno. Se adjuntan los oficios DGAN-DAN-103-2023 del 15 de marzo, DGAN-DG-BIBLIO-009-2023 del 24 de

febrero, DGAN-DSAE-022-2023 del 9 de marzo, DGAN-DC-072-2023 del 16 de febrero y DGAN-DAH-037-2023 del 13 de febrero, suscritos por las jefaturas de los departamentos, donde justifican las razones por las que no resulta pertinente mantener estos procedimientos vigentes.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-023-2023 del 15 de marzo de 2023, suscrito por Natalia Cantillano Mora, Coordinadora USTA/DSAE, Estrellita Cabrera Ramírez, Profesional USTA/DSAE, Camila Carreras Herrero, Profesional USTA/DSAE, Luis Carlo Rojas Mora, Profesional USTA/DSAE, Pablo Ballesterero Rodríguez, Profesional USTA/DSAE, Lilliana González Jiménez, Profesional USTA/DSAE, Mellany Otárola Sáenz, Profesional USTA/DSAE, Johanna Sánchez Araya, Profesional UAI/DSAE, Rosibel Barboza Quirós, Coordinadora UOCD/DAH, Gabriela Moya Jiménez, Profesional UOCD/DAH, Javier Gómez Jiménez, Jefe DAH, Carolina Marín Chacón, Profesional UOCD/DAH, Alejandra Chavarría Alvarado, Profesional UOCD/DAH, Franklin Alvarado Quesada, Profesional UOCD/DAH, Denise Calvo López, Coordinadora UAI, Omar Rivera Fallas, Profesional UOCD/DAH, Evelyn Valerín Alvarado, Profesional UOCD/DAH, Jafeth Campos Ramírez, Coordinador UARI/DAH, Mariano Sánchez Solano, Profesional UARI/DAH, Sofía Irola Rojas, Coordinadora Unidad Archivo Central/DAF, referente al seguimiento sobre estudio para el reconocimiento de la Dedicación Exclusiva a profesionales en Archivística e Historia. A continuación se transcribe lo expuesto en el oficio de referencia: “...mediante sesión ordinaria 41-2020 del 11 de noviembre de 2020, este órgano colegiado en su artículo 10 analizó el tema: *“ARTICULO 10: Oficina DGAN-DG-281-2020 del 6 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que hace de conocimientos a esta Junta, el oficio DGAN-SD-316-2020, enviado por la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, el 5 de noviembre, así como los oficios MCJ-AJ-240-2020 y MCJ-AJ-242-2020 ambos del 31 de julio de 2020, enviados por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos a.i., del MCJ, respecto a la revisión que realiza la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del MCJ sobre la procedencia de los reconocimientos a la dedicación exclusiva de los diferentes perfiles profesionales de las personas funcionarias del MCJ y sus adscritas. Como se puede observar, se presenta una situación de sumo interés, en el rol de rector del Sistema Nacional de Archivos (SNA), por las posibles repercusiones que estas decisiones puedan tener en el gremio profesional que por ley tienen a cargo los archivos del SNA, por lo que se sugiere sea comentado en una próxima sesión del órgano colegiado. Si bien es cierto que el caso expuesto se limita al MCJ, un criterio o decisión emanada de la OGIRH podría afectar no solo los archivistas e historiadores del Archivo Nacional y del Ministerio, sino que eventualmente también podría alcanzar a las personas de estas profesiones que ejerzan en otras instituciones del SNA.”* De la situación expuesta se tomaron los acuerdos 10.1 y 10.2, de igual manera, en la sesión 45-2020 del 9 de diciembre de 2020 se tomaron los acuerdos 7 y 8, a la fecha no se tiene conocimiento del avance del trámite. Se desconoce si la oficina de recursos humanos del MCJ ya elaboró el informe técnico en el que se determina si la especialidad de Archivística es liberal o no, además se desconoce si la Oficina Auxiliar de Recursos Humanos del Archivo Nacional ha realizado algún otro trámite sobre el particular. Asimismo, es importante manifestar el interés que surge de parte de los suscritos por conocer si esta Junta Administrativa también ha realizado gestiones similares para los profesionales de los departamentos sustantivos que cuentan con especialidad en Historia. Lo anterior, por cuanto en los departamentos que tienen labores sustantivas como lo son el Departamento Archivo Histórico y el Departamento Servicios Archivísticos Externos, laboran historiadores que tienen a cargo importantes funciones relacionadas con la gestión y conservación del patrimonio documental de la Nación. En caso de que acciones de este tipo no se hayan realizado para el caso de esta especialidad, se le sugiere de manera muy respetuosa a ese órgano colegiado tramitar lo necesario ante instancias como la Academia (Escuelas de Historia de la Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional), Academia de Geografía e Historia, Asociación Costarricense de Profesionales en Historia, Academia Morista, Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas, Academia de Ciencias de la Información, entre otros. Con el objetivo de contar con criterios de las autoridades pertinentes en materia, a la hora de que la Oficina de Recursos Humanos del MCJ realice el estudio técnico correspondiente. Finalmente, se solicita respetuosamente copia de las gestiones que realiza esa Junta Administrativa o la Dirección General, ante las instancias correspondientes sobre este tema en particular. No se omite expresar el carácter de urgencia de estas

gestiones y la preocupación que embarga con respeto a este tema, ya que afecta directamente el salario de los archivistas e historiadores funcionarios del Archivo Nacional.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-036-2023 del 16 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que solicitan una prórroga para entregar el “Informe de Desarrollo Archivístico periodo 2022-2023”. En vista de que la institución sólo recibirá y contabilizará aquellos informes de desarrollo archivístico que sean presentados a través del sistema, se considera importante ampliar el plazo para la presentación de los formularios hasta el 30 de abril de 2023. Se solicita autorización para ampliar la fecha según lo expuesto en el oficio.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-039-2023 del 20 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA), recibido el 31 de marzo, mediante el que presentan respuesta al acuerdo 6.4 tomado en la sesión 3-2023 celebrada el 22 de febrero de 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-068-2023, referente a la facilitación del Informe de Desarrollo Archivístico del 2022, sin la aprobación de esta Junta. Al respecto informan lo siguiente:

1. En el marco de la recepción del informe de desarrollo archivístico del 2022-2023, el 20 de febrero de 2023, la señora Laura Morúa Calvo, archivista de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros infantiles de Atención Integral (Cen-Cinai), solicitó información sobre el índice de Desarrollo Archivístico periodo 2022.
2. Ese mismo día, el señor Pablo Ballesteros, profesional de la USTA, trasladó a la señora Morúa Calvo el documento solicitado. Por una omisión involuntaria no se indicó que el documento aún era un borrador.
3. La señora Morúa Calvo remitió el 22 de febrero de 2023 a las 8:12 horas un correo electrónico en el que indicó que el 21 de febrero compartió el documento solicitado (IADA 2021-2022) en el grupo de la CIAP, lo cual había generado cuestionamientos de por qué se había divulgado y cómo había accedido al mismo. Mediante correo electrónico de 22 de febrero de 2023 de las 9:03 horas, la señora Cantillano Mora, Coordinadora, de USTA, informó a la señora Morúa Calvo, con copia al correo electrónico de la CIAP (comision.ciap@gmail.com) lo siguiente se transcribe: “Le comento que el IADA 2021-2022 no ha sido comunicado a los archivos del SNA pues la Junta Administrativa aún no lo ha aprobado, precisamente en sesión ordinaria 02-2023 de 08 de febrero de 2023 este órgano colegiado acordó trasladar para la sesión de hoy, 22 de febrero, el análisis de este documento. Es por esta razón que aún no se había dado a conocer a los archivos del Sistema. Realmente, mi compañero Pablo, que está trabajando de lleno en la recepción del IADA de este año, por sus múltiples tareas omitió ese detalle y por esa razón fue que trasladó el documento a su persona; sin embargo, aún no es un documento oficial, pues no ha sido avalado por la Junta Administrativa. Me uno al agradecimiento de Pablo por informarnos lo que aconteció en el grupo de la CIAP. Además, consideré pertinente informarle el porqué de esta confusión y recordarle que el documento que fue remitido a su persona todavía es un borrador. En el momento en que la Junta Administrativa apruebe el IADA 2021-2022 lo haremos de conocimiento de todos los archivos del Sistema por los medios comúnmente utilizados.”
4. El por qué el documento borrador fue conocido por algunos archivistas del sistema queda claramente explicado en los puntos anteriores, que evidencian fue un error involuntario, el cual se subsanó en el momento que esta unidad administrativa tuvo conocimiento.
5. Finalmente se informa a esta Junta Administrativa que el Informe de Desarrollo Archivístico 2021- 2022 ya se encuentra publicado en el sitio web institucional y se ha dado a conocer a través de la Circular-DGAN-DSAE-STA-002-2023 que ha sido trasladada a las direcciones de correo electrónico del Directorio de Archivistas, al grupo de archivistas costarricenses de Google “ARCORI” y en el transcurso de la presente semana se difundirá en las redes sociales de la institución.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-043-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que brindan respuesta al acuerdo 14.2 tomado en sesión ordinaria 04-2023 celebrada el 8 de marzo de 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-097-2023. Al respecto, se informa que la solicitud de revisión del contenido del curso “Clasificación, ordenación y descripción documental”, será incorporada en el plan de trabajo anual 2024; dado que:

- El PTA-2023 ya está reprogramado y asignado al personal del DSAE.
- En la actualidad el DSAE cuenta con dos personas funcionarias menos.
- Solamente tres personas están a cargo del proceso de apoyo a la rectoría del Sistema Nacional de Archivos (facilitadores de cursos y talleres virtuales, así como de las charlas a solicitud; inspecciones; asesorías y atención de consultas escritas, presenciales y virtuales).
- A partir de junio de 2023, el proceso de valoración documental quedará completamente recargado en el DSAE a saber: 3 personas profesionales a cargo del análisis de los trámites de valoración que los comités institucionales de selección y eliminación de documentos presenten ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSD); 1 persona profesional a cargo de la Secretaría de la CNSD; la Jefatura del DSAE como invitada permanente de la CNSD y colaboradora de la secretaria; la coordinación de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos a cargo de la asignación, organización y revisión del trabajo de las cuatro personas profesionales a cargo de este proceso. Por otra parte, como es del conocimiento de ese órgano colegiado, actualmente el Archivo Nacional carece de una plataforma virtual propia en la que puedan desarrollarse cursos virtuales y los cursos que se brindarán en el 2023 bajo esta modalidad se harán a través de la cooperación que gestionó el señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud y el señor Set Durán Carrión, Director General, con el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro). Por lo tanto, para actualizar o desarrollar un curso virtual se depende en gran medida de la voluntad de colaboración del Colypro en el 2024 o que se cuente con una plataforma propia.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-044-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que agradecen la atención brindada oficio DGAN-DSAE-151-2022 y a las recomendaciones técnicas que el DSAE emitió con respecto a los metadatos descriptivos obligatorios de la Norma Técnica Nacional de Descripción NTN-002 para determinar si esos datos obligatorios se deben adaptar en el caso de archivos especializados o de otro tipo. Respecto del acuerdo 12.2 tomado en sesión ordinaria 04-2023 celebrada el 8 de marzo de 2023 y comunicado con el oficio DGAN-JA-094-2023, informan lo siguiente: “... propuesta para implementar de manera gradual la Norma Técnica Nacional de Descripción...” será incorporada en el plan estratégico 2024-2028, en donde se indicarán los recursos presupuestarios, humanos y tecnológicos que se requerirán para su realización. También se considerará en los anteproyectos de presupuesto y planes de trabajo para los años 2024-2028 y su cumplimiento quedará condicionado a que las autoridades correspondientes aprueben los recursos que se soliciten; pues como este órgano colegiado sabe, el DSAE no cuenta con los recursos para un acompañamiento técnico a cada una de las aproximadamente 320 instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos, situación que ha sido dada a conocer a esta Junta Administrativa, en el traslado del riesgo realizado recientemente y que fueron el resultado de la evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgo ejecutado en el 2022.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-045-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, mediante el que presentan respuesta al acuerdo 11.1 tomado en la sesión 4-2023 celebrada el 8 de marzo de 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-091-2023, referente a la solicitud de la Red de

Archivos Municipales para continuar con la elaboración de una norma técnica para los permisos de construcción. Al respecto, se hace un resumen de los antecedentes que se tienen de este trabajo conjunto iniciado en el 2021:

- a) Oficio DGAN-DSAE-STA-126-2021 del 31 de mayo de 2021, se remite la propuesta de la Norma Técnica Nacional 005: Gestión de expedientes de permisos de construcción.
- b) Oficio DGAN-DSAE-STA-183-2021 del 23 de julio de 2021, se remite nuevamente la propuesta de la Norma Técnica Nacional 005: Gestión de expediente electrónico de permiso de construcción, producido a través del Sistema de Administración de Permiso de Construcción (APC), atendiendo las observaciones brindadas por esta Junta.
- c) Oficio DGAN-JA-463-2021 del 20 de agosto de 2021, la Junta designa a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Ramsés Fernández Camacho, para que atiendan una sesión de trabajo el 23 de agosto con las señoras Valverde Guevara y Cantillano Mora, para atender dudas.
- d) El 7 de setiembre de 2021 se llevó a cabo la reunión con los señores miembros de la Junta, personal del DSAE y algunos archivísticas de las municipalidades de Oreamuno, Pérez Zeledón y San José, todos de la Red de Archivos Municipales. En esta reunión se comentó la imposibilidad de corregir la norma técnica según la solicitud de la señora Bermúdez Muñoz, dada la carga de trabajo del DSAE y lo avanzado del año. La señora Bermúdez Muñoz se comprometió a remitir una información para iniciar las sesiones de trabajo.
- e) Oficio DGAN-DSAE-STA-287-2021 del 10 de noviembre de 2021, dirigido al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa en ese entonces, donde se informa lo comunicado al señor Director el 21 de octubre de ese año, sobre las dificultades para publicar la norma técnica, dado que depende de la aprobación de la Junta Administrativa. Se informa a la Junta que en caso de que la norma técnica se retome en el 2022, podría ser en el segundo semestre, dado la prioridad de las transferencias de documentos por Artículo 53 de la Ley, en el primer semestre del año. En este oficio se transcribe la minuta de la reunión del 7 de setiembre.
- f) Oficio DGAN-JA-647-2021 del 19 de noviembre de 2021, se comunica el acuerdo 5.1 de la sesión 48-2021 del 17 de noviembre, que instruye al DSAE a programar en el 2022, la finalización y presentación de la norma técnica.
- g) El DSAE programa la meta en su plan de trabajo y en el informe de evaluación anual se indica que el 19 de julio del 2022 se llevó a cabo una reunión con la Red de Archivos Municipales (RAM) para definir un cronograma de trabajo, pero no fue posible continuar el trabajo porque no se recibieron las observaciones de la señora Bermúdez Muñoz. Se sugiere a la RAM consultar directamente a la Junta sobre las observaciones pendientes.
- h) Oficio DGAN-DSAE-STA-075-2021 del 15 de junio de 2022, dirigido a la señora Karen Rodríguez Madrigal, Coordinadora del Equipo Técnico de la RAM, donde se propone la reunión del 19 de julio y se informa que se solicitó a la Junta si algún miembro quería sumarse a este equipo de trabajo.

Las señoras Valverde Guevara y Cantillano Mora concluyen que no se ha recibido la información acordada en la reunión del 7 de setiembre del 2021, por parte de la señora Bermúdez Muñoz, por lo que en el plan de trabajo del 2023 no se incluyó esta meta. Por tal razón, solicitan se les indique como proseguir para programar lo correspondiente en el plan de trabajo del 2024 y que lo que resuelva este órgano colegiado sea comunicado también al Equipo Técnico de la Red de Archivos Municipales y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

ARTICULO a: Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0440-2023 del 8 de marzo de 2023, suscrito por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 11.1 tomado en la sesión ordinaria 3-2023 celebrada el 22 de febrero 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-073-2023, referente a la solicitud de colaboración de ese ministerio para el asesoramiento y revisión de la propuesta de Política Nacional de Archivos 2023–2030. Informa la señora Fernández Delgado que los funcionarios designados para asesorar en la revisión y observaciones a dicho instrumento son: señor Roberto Morales Sáenz de la Unidad Análisis Sectorial roberto.morales@mideplan.go.cr y la señora Yorleny Jiménez Gómez de la Unidad de Análisis Nacional yorleny.jimenez@mideplan.go.cr.

ARTICULO b: Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0553-2023 del 22 de marzo de 2023, suscrito por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), recibido el 24 de marzo, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 11.1 tomado en la sesión ordinaria 03-2023 celebrada el 22 de febrero 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-073-2023, en el que se solicita revisión y orientaciones con respecto a la propuesta “Política Nacional de Archivo 2023- 2030”. Se adjunta el criterio técnico solicitado, así como las observaciones con control de cambios en el documento en formato Word. Es importante indicar que la señora Yorleny Jiménez Gómez de la Unidad Análisis Nacional y el señor Roberto Morales Sáenz de la Unidad Análisis Sectorial ambos del MIDEPLAN, están en la mejor disposición de reunirse a fin de aclarar cualquier duda al respecto, así como eventualmente iniciar un proceso de asesoría en dicha política, para lo que, les pueden contactar a los siguientes correos: yorleny.jimenez@mideplan.go.cr; roberto.morales@mideplan.go.cr.

ARTICULO .c: Copia del correo electrónico del 27 de marzo de 2023 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que solicita colaboración y tomando en cuenta el involucramiento y experiencia en la construcción de la propuesta “Política Nacional de Archivo 2023- 2030”, que de previo a la sesión de la Junta Administrativa del próximo 12 de abril, pueda colaborar con el suscrito con una propuesta de acuerdo que permita guiar de la mejor forma la toma de una decisión de este órgano colegiado, respecto de cómo trabajar este tema de la Política Nacional de Archivos acogiendo las observaciones realizadas por los profesionales del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). El suscrito ha leído con gran preocupación el adjunto Propuesta Política Pública Archivo, ya que las observaciones expuestas se entenderían, tienen una serie de cuestionamientos de fondo que, comprometen el producto que había sido trabajado desde hace varios años por la institución. Esta preocupación se expone, porque a partir de algunas de las mejoras que están siendo solicitadas por la cartera de Planificación, parece que hay que cambiar algunos elementos metodológicos en la creación del producto y que significarían una construcción de apartados que demandarán gran cantidad de tiempo y recursos por parte de la institución con el que no cuenta. Ahora bien, si se considera que estas observaciones no impactan los productos que el Archivo Nacional que se trabajan desde el 2017, se agradece confirmar la disponibilidad para reunión el próximo 3 de abril a las 10:00 horas con el fin de que esta Dirección tenga un panorama más claro de las acciones a seguir para dar continuidad o no, a esta Política Pública.

ARTICULO d: Copia del correo electrónico del 27 de marzo de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, enviado al señor Set Durán Carrión, Director General, por medio del que da respuesta al comunicado de la misma fecha, referente a las observaciones recibidas del Ministerio de Planificación y Política Económica, sobre la propuesta de Política Nacional de Archivos. La señora Campos Ramírez manifiesta lo siguiente: “No he tenido la oportunidad de leer con detenimiento las observaciones del MIDEPLAN a la propuesta de política nacional de archivos, dada la carga laboral que tengo en estos momentos. Sin embargo, debo recordarle que esta propuesta de política no es la que inicialmente, desde el 2017, elaboró el grupo de trabajo interno, sino que responde a la que en su momento el señor Alexander Barquero, ex director general, reelaboró, con la contratación de servicios profesionales del CICAP, en este proceso, le comento que esta servidora no participó. En su momento, colaboró la compañera Ivannia Valverde. En una revisión previa del documento, me parece que las observaciones que indica MIDEPLAN, estaban contempladas en la propuesta original. De hecho, como lo comentara en la Junta Administrativa, la propuesta original había sido revisada por MIDEPLAN y se habían acogido todas sus observaciones. Quedo atenta a la reunión que se indica, con la respetuosa recomendación de que sea invitada también la compañera Ivannia Valverde, quien tiene conocimiento de los resultados de esta contratación y de este producto.”

ARTICULO e: Copia del correo electrónico del 27 de marzo de 2023 de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigida al señor Set Durán Carrión, Director General, por medio del que anexa la propuesta original

de la política titulada “Política Nacional para la Gestión y Conservación de Documentos para garantizar la transparencia y acceso a la información pública, al 2028”. La señora Campos Ramírez indica lo siguiente: “Además se adjunta documento que contiene las observaciones del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), a esta propuesta y las acciones tomadas en cada una de ellas por el grupo de trabajo. En una revisión rápida del documento, solo dos observaciones no se tomaron en cuenta y se brindó la justificación respectiva. Como lo comentara en la Junta Administrativa en sesión anterior, esta propuesta es mucho más integral y completa, así como reúne los requisitos que establece el MIDEPLAN. Sin embargo, la gran preocupación es la falta de recursos de todo tipo para hacerla cumplir. Había quedado pendiente en ese momento el capítulo de “Modelo de gestión”, que incluye el plan de acción y las estrategias de seguimiento y evaluación. La suscrita espera que el estudio de estos documentos, le permita una mejor comprensión del estado de la cuestión”.

ARTICULO: Oficio DGAN-DTI-023-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información (DTI), mediante el que informa sobre aspectos derivados de la autoevaluación de control interno que se realizaron en el último trimestre del 2022. En lo relativo a las situaciones que se vieron en la evaluación, se procede a informar y solicitar colaboración sobre algunas necesidades y requerimientos que tiene el DTI, siendo esta una reiteración más de la realizada el año anterior. A continuación, se transcriben los riesgos identificados: a) En cuanto al recurso humano, se mantiene el requerimiento de apoyo de esta Junta, para que el DTI cuente, con un funcionario dedicado a las labores de coordinación y apoyo administrativo, que coadyuve en la coordinación administrativa de los servicios informáticos que se brinda. Se mantiene la necesidad de un funcionario que se dedique a las labores de secretariado, encargado de lo relacionado con la administración y gestión de la documentación del departamento y dentro de estas funciones, el coadyuvar en la coordinación administrativa de los servicios informáticos que se brindan. Se debe considerar que el DTI, es el único departamento que no tiene un funcionario de apoyo secretarial. Se requiere apoyo necesario para que el DTI cuente con un funcionario adicional dedicado a las labores de soporte técnico. Se requiere reforzar el personal con otro funcionario para el área de desarrollo de sistemas de información y otro encargado de bases de datos. b) En cuanto a recursos tecnológicos, no se omite insistir sobre la necesidad de asegurar el presupuesto anual que se propone como anteproyectos de presupuesto y que son los necesarios para seguir cubriendo los recursos que ya se tienen y los que se propongan y justifiquen como necesarios, y así mantener la plataforma tecnológica operando con garantía de continuidad y disponibilidad de servicio. En lo relativo a seguridad y ciberseguridad, es indispensable que prevalezcan los recursos que se propongan para mantener la plataforma tecnológica del Archivo Nacional asegurada contra ataques cibernéticos fortuitos. Dentro de los esfuerzos logrados en cuanto a plataforma segura, se tiene la utilización de servicios de Data Center del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), estos servicios continúan siendo muy limitados dados los recortes en el 2021 y 2022, en donde no hubo recursos para la adquisición de más espacio. Para el 2023 se tiene la posibilidad de incrementar los recursos de Data Center y será necesario que en el 2024 y los subsiguientes estos recursos se mantengan presupuestados. Para el 2024 se estará presupuestando la necesidad imperante que hay de cambiar las unidades de almacenamiento masivo, dado que ya tienen más de 8 años de operar y ya son consideradas como fuera de servicio por el fabricante (HP) por antigüedad y mantenimiento se había logrado con extensiones en sus garantías, pero este mecanismo ya no se aplica porque la empresa no lo permite. Dada esta situación, se le ha propuesto a la Dirección General la sustitución de los dos dispositivos cuyo costo de €195 millones de colones, se estaría incluyendo en el 2024.

De parte del DTI se han mantenido conversaciones con la señora Catalina Cabezas Bolaños del Departamento de Informática (DI) del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y el señor Director Set Durán Carrión ha mantenido conversaciones con la señora Ministra referentes a esta necesidad de inversión y se ha propuesto que se asignen los recursos al Archivo Nacional para la adquisición de los equipos y que sean colocados en el Data Center de RACSA, que usa el MCJ y se asigne presupuesto al DTI del MCJ para que se financie la colocación de dichos dispositivos en el Data Center y que la capacidad de almacenamiento lograda (780 TB aproximadamente), ya en una plataforma segura de Data Center

sea compartida para todo el MCJ incluyendo al Archivo Nacional. Dentro del costo de la adquisición de los dos equipos de almacenamiento masivo, se incluye una garantía del fabricante por 5 años, por lo que los equipos quedarían asegurados ante cualquier falla que presenten en ese período y la empresa fabricante se encargaría de atender corregir y resolver cualquier falla que presenten garantizando así que los equipos se mantendrían en funcionamiento continuo por los 5 años.

ARTICULO a: Oficio DGAN-DAN-125-2023 del 24 de marzo de 2023, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el Plan anual de Trabajo (PAT) de 2023, producto del plan de mitigación de riesgos, resultado de la valoración del sistema de riesgos del 2022, está la meta indica: *Trasladar el riesgo a la JAAN sobre el incumplimiento del artículo 97 del Código Notarial, referente a la consignación de notas marginales de referencia, ocasionado por la falta de personal especializado para su atención.* Dato importante la labor no se reduce a consignar una nota marginal simplemente, sino que se debe analizar la notificación para determinar su viabilidad y la claridad en la información, así como el extraer documentos de los depósitos y la actualización de la digitalización en caso de que el tomo esté actualizado. Mensualmente se reciben 350 notificaciones para consignar las notas marginales de referencia, dada la carencia de recurso humano y en aras de intentar llevar al día la labor, en el 2015 se firmó un convenio con la Universidad Libre de Derecho para colaborar con esta gestión a través de estudiantes que realicen el trabajo comunal universitario, sin embargo, la labor de los estudiantes no se queda en una colaboración, sino en la consignación propiamente de la nota, con lo que está en manos de terceros, estudiantes, una labor sustantiva, cuyo de error puede generar responsabilidad a la Institución. Por otro lado, a pesar de lo anterior, no se lleva al día la tramitación de notas marginales de referencia y mucho menos se cumple el plazo de las 24 horas.

ARTICULO b: Oficio DGAN-DAN-126-2023 del 24 de marzo de 2023, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), mediante el Plan anual de Trabajo (PAT) de 2023, producto del plan de mitigación de riesgos, resultado de la valoración del sistema de riesgos del 2022, está la meta que indica: *Trasladar a la JAAN la falta de recurso humano en el DAN para ejecutar las tareas sustantivas relacionadas con el mantenimiento al día de los sistemas de información.* Lo anterior, por cuanto las incidencias que se presentan y que requieren una atención inmediata para garantizar la información real y transparente no puede ser atendida con la rapidez necesaria, dada la carencia de recurso humano, lo que provoca sistemas de información desactualizados que inciden en las transacciones diarias del Archivo Notarial.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-127-2023 del 24 de marzo de 2023, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), comenta que en el Plan Anual de Trabajo (PAT) de 2023, producto del plan de mitigación de riesgos, resultado de la valoración del sistema de riesgos del 2022, está la meta siguiente: “Informar a la JAAN sobre el déficit presupuestario para hacer frente a dos contratos de servicios en el DAN, en el 2023 (digitalización de tomos y presentación de índices INDEX). En razón de lo anterior, se informa a ese órgano colegiado que:

1) De conformidad con el oficio DGAN-DG-034-2023 Modificación Extraordinaria H-010, se solicitó, entre otros temas, la suma de €33.000.000 millones de colones para honrar los contratos que esta Junta tiene para la:

a) Contratación: 2020LN-000004-0009600001 Administración, comercialización y servicio al cliente del sistema de entrega de índices notariales a través de Internet (plataforma INDEX), debido a los rebajos presupuestarios realizados al Anteproyecto de Presupuesto para lograr ajustarse al límite de gasto presupuestario, este contrato se encuentra con un presupuesto deficitario para diciembre de 2023.

b) Contratación 2020LN-000002-0009600001 Servicios de administración de la plataforma de digitalización de tomos de protocolos depositados en el Archivo Nacional y consulta local y por internet, este contrato igual se encuentra deficitario para noviembre y diciembre de 2023. Lo anterior por que quedaron deficitarios en el Anteproyecto de presupuesto, dado al límite de gasto presupuestario asignado.

- 2) Con oficio MCJ-DVA-DFC-160-2023, se le responde al señor Set Durán Carrión, Director General, que esa solicitud no puede ser atendida dado que no hay recursos para ello.
- 3) Ambos contratos son autofinanciados, sin embargo, el límite del gasto los deja deficitarios.
- 4) No es consecuente este déficit, ante el aumento reciente aprobado por ese órgano colegiado en los servicios de ambos contratos, toda vez que el gasto está limitado y los recursos tienen un fin específico en el contrato de cobro de encuadernación y digitalización.

ARTICULO: Oficio DGAN-DC-136-2023 del 21 de marzo de 2023, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento Conservación, mediante el que comunica que en el plan de trabajo de ese departamento quedó consignada la meta siguiente para ejecutar en el primer trimestre: “Trasladar formalmente a las autoridades superiores la responsabilidad del impacto del nivel de riesgo que tiene el que en el 2023 habrá tres plazas menos en el departamento, una de ellas en el Área de Restauración, otra en el Área de Encuadernación y la finalmente en la jefatura”. Indica el señor Calderón Delgado que aprovecha para formalizar el cumplimiento de esta meta e informarles respetuosamente la inquietud existente por el impacto que tendría para la institución cualquier atraso que se presente en el llenado de las vacantes de las tres plazas, dos de ellas en octubre y otra a partir de diciembre de 2023.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-AC-016-2023 del 27 de marzo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad Archivo Central, mediante el que remite el análisis del Sistema de Evaluación de Riesgos Institucionales (Sevri) realizado en el 2022 en causas, efectos y controles en coordinación con la Comisión de Control. En consecuencia y de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos que establece el respaldo institucional en donde “Los Jerarcas de las instituciones que forman parte del Sistema, deberán vigilar porque el sistema institucional de archivos y el recurso humano, cuenten con las condiciones óptimas para ejercer la función archivística con excelencia y cumplir con la legislación vigente” se determina que la acción correctiva es: trasladar el riesgo a esta Junta Administrativa sobre la necesidad de contar con personal suficiente en el Archivo Central, para cumplir con los requerimientos de la institución y las funciones que legalmente debe ejecutar. Es importante mencionar que en el análisis del 2021 se identificaron las siguientes medidas: a) solicitar a la alta dirección considerar la disponibilidad de recurso humano para el cumplimiento de las funciones de la unidad por medio de servicios profesionales o la asignación de horas extras y b) tramitar cuando las directrices presupuestarias y políticas gubernamentales lo permitan la reasignación del puesto, considerando las responsabilidades y funciones asignadas.

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-AI-11-2023 del 5 de marzo de 2023, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General y a esta Junta Administrativa, mediante el que acusa recibo del oficio DGAN-DG-084-2023 del 3 de marzo, recibido a las 3:00 horas del mismo día. Indica la señora Auditora que, una vez revisado el documento se determina que las metas indicadas no se ajustan a las programadas por la Auditoría Interna y existen errores de concepto sobre la función de Administración de la Auditoría Interna en el punto 7. Sí se realizan los cambios sugeridos al instrumento, la suscrita estará anuente asumir los compromisos, para efectos de la evaluación de desempeño a realizarse en el 2024. A continuación, detalla los cambios sugeridos, bajo los que se asume el compromiso y motivación: Las metas propuestas no se ajustan a las programadas y comunicadas según oficio DGAN-AI-04-2023. Plan de labores de la Auditoría Interna 2023, no se incluyen el centenar de días de vacaciones acumuladas que deberá tomar la titular para agotar el saldo antes de jubilarse. Las metas para el 2023 (labores a evaluar) plasmadas en el documento remitido, se basan en el listado genérico de funciones elaborado por esta Auditoría Interna y remitido al señor Director General en el cuarto trimestre de 2022 y no en el plan de trabajo, elaborado por la Auditoría y que se ajusta a los días

realmente efectivos de labores disponibles en el 2023, descontadas las vacaciones que obligaron a acumular a la auditora interna. Se presenta la información contenida en el cuadro 2 del citado oficio. Se reitera, que no es factible dar cumplimiento a todas las funciones establecidas por normativa para la Auditoría Interna, con el recurso humano existente. Este riesgo fue asumido por este órgano colegiado en el pasado, al no tramitar la creación de plazas asistenciales y según lo recomendado por el señor Gerente del Área de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General de la República. Por tal motivo, las metas a evaluar deben ajustarse a las establecidas en el plan de trabajo del 2023, ajustado de acuerdo con la disponibilidad real del recurso humano. Es necesario aclarar que la administración de la Auditoría Interna se refiere a la única labor de administración activa que realiza el auditor en relación con: la elaboración del anteproyecto de presupuesto, ejecución presupuestaria, administración de recursos humanos, archivo, mantenimiento de bases de datos (sí aplica), coordinación con entes externos e internos y otras funciones administrativas indispensables para el funcionamiento de la Auditoría Interna, se detalla en el oficio. Por lo anterior, se solicita modificar también la redacción del apartado segundo “Desempeño-Administración de la Auditoría” de Criterios de competencias individuales, en relación con los errores de concepto señalados. Realizados los cambios sugeridos, se firmará el documento respectivo, después de concluir con el periodo de vacaciones.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 9 de marzo de 2023 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Estefany Núñez Mora, Asistente de la Dirección General, mediante el que informa, que posterior al envío del instrumento de evaluación a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, remitió el oficio DGAN-AI-011-2023, en el que brinda respuesta al oficio DGAN-DG-084-2023 del 3 de marzo. Adjunta la respuesta de la señora Méndez Madrigal, con el objetivo de que los cambios solicitados sean incorporados en el documento y se genere una pequeña reunión de trabajo donde estén presentes las señoras Méndez Madrigal, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y su persona para remitir a esta Junta un producto consensuado.

ARTICULO: Copia del oficio MCJ-DM-0516-2023 del 11 de abril de 2023, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que traslada criterio jurídico para determinar quién es el superior jerárquico de la Auditoría Interna del Archivo Nacional. Se hace referencia a los alcances de los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional Decreto Ejecutivo 40555-C del 29 de junio de 2017 (ROSAN), analizados para verificar si esas disposiciones normativas contravienen el artículo 24 de la Ley General de Control Interno, en cuanto a quien es el superior jerárquico de la Auditoría Interna del Archivo Nacional. Al respecto, se anexa la misiva MCJ-DVA-0391-2023 del 29 de marzo de 2023, suscrito por el señor Mariano Rodríguez Solé, Asesor Legal del Viceministerio Administrativo de este Ministerio, donde concluye que el superior jerárquico de la señora Auditora Interna es este órgano colegiado y las disposiciones contenidas en el ROSAN no contravienen lo estipulado en el artículo 24 de la Ley General de Control Interno.

ARTICULO: Escrito del 11 de abril del 2023 del señor Francisco José Soto Molina, Secretario de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 21 tomado en la sesión ordinaria 4-2023 celebrada el 8 de marzo 2023, comunicado con el oficio DGAN-JA-107-2023. Se transcribe el acuerdo de referencia: *“Comisionar a los señores Jorge Eduardo León Sáenz y Francisco José Soto Molina, miembros de esta Junta, para que procedan a la revisión del documento generado por el señor León Sáenz, donde se había realizado un análisis de la imposibilidad evaluar el desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, en los periodos 2020- 2021 y 2021-2022, ...”*. Se anexa documento elaborado por el señor Jorge Eduardo León Sáenz en la que detallan las distintas acciones emprendidas por esta Junta Administrativa, así como la imposibilidad sobrevenida en cada caso, para aplicar la metodología de evaluación del desempeño correspondientes al periodo 2021, como la planeación de la evaluación del desempeño del 2022, a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se detalla en el oficio, se procede a indicar que el cuadro supra, menciona las incidencias relacionadas con las convocatorias realizadas por este órgano colegiado y las correspondientes

reprogramaciones, debido a que no fue posible realizar la sesión deseada. Sin embargo, en el producto elaborado por el señor León Saénz, se detallan acciones adicionales que afectaron la realización de la pretendida evaluación.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

ARTICULO a: Correo electrónico del 29 de marzo de 2023 del señor Edwin Ramírez Chavarría, Técnico de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el que remite el saldo de vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, con corte al 27 de marzo de 2023, un total de 63 días.

ARTICULO b: Copia del correo electrónico del 30 de marzo de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Andrea Torres Hernández Profesional y el señor Edwin Ramírez Chavarría, Técnico ambos de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que traslada para conocimiento y seguimiento la programación de vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para este 2023.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-234-2023 del 31 de marzo de 2023, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 5 de abril, mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente a enero y febrero de 2023, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La señora Barquero Durán informa que no tiene observaciones sobre la asistencia, por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-0095-2023 del 14 de marzo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que informa que con el oficio DGAN-DAF-0077-2023 del 1 de marzo de 2023, informa a esta Junta los ajustes contables que se debieron realizar a los estados financieros de diciembre de 2022, a solicitud de la Dirección Nacional de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, ente rector en materia contable. En el referido oficio se indicaba que posteriormente se haría llegar la minuta elaborada por el ente rector con motivo de la reunión del 14 de febrero de 2023, en la que realizaron el análisis de los ajustes. Por tal razón, se adjunta la minuta MH-DGCN-UCC-MINEX-0021-2023 Archivo Nacional, una vez suscrita por todos los participantes en la reunión.

ARTICULO: Correo electrónico del 30 de marzo de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que este día se recibió el comunicado del ejecutivo institucional del Banco de Costa Rica (BCR), en el que notifica los cambios en el registro de firmas solicitados por esta Junta Administrativa. Así las cosas, el señor Wilson Picado Umaña ya se encuentra habilitado para firmar en las cuentas bancarias que posee este órgano colegiado en el BCR, se adjunta el correo electrónico con la comunicación antes indicada.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-092-2023 del 7 de marzo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 8 de marzo, dirigido a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas IV Departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, mediante su correo electrónico del 24 de febrero de 2023 recibido a las 14:37 horas, el AL-CPAAGROP-0033-2023, indica que con instrucciones del diputado Eliécer Feinzaig Mintz, Presidente de la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado, realiza consulta a esta institución sobre el Texto Sustitutivo del “expediente 23105, “Ley de Recuperación de Competencias y Fortalecimiento de las Jerarquías de los Ministros”, del que se remitió copia. Agrega que, de conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 8 de marzo de 2023 y, de ser posible, enviar el criterio en forma digital, por lo que, a continuación se remite las observaciones con respecto al referido texto sustitutivo, en particular sobre las reformas, adiciones y derogatorias que contiene relativas a la Ley del Sistema

Nacional de Archivos (SNA) 7202 del 24 de octubre de 1990 y la Ley de creación del Timbre de Archivos 43 del 21 de diciembre de 1934 y sus reformas. De previo y tomando en cuenta que uno de los fines del proyecto de ley de referencia, es mejorar la eficiencia administrativa, en la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN), considerando mantener la existencia de un órgano colegiado, como lo es la Junta Asesora del Archivo Nacional, que se propone a través de la reforma de los artículos 11 al 14 de la Ley 7202, manteniendo casi igual la conformación y algunas de las funciones que actualmente realiza en el carácter de Junta Administrativa del Archivo Nacional, violenta ese espíritu del proyecto de ley, además traería serias consecuencias y confusión a la DGAN, en el ejercicio de las funciones que le corresponderían, en virtud que con esta reforma la DGAN ostentará la máxima autoridad del SNA y fungirá como un órgano rector, además de otorgársele personalidad jurídica instrumental (según la reforma al artículo 22 contenida en el proyecto de ley 23.105), por lo tanto, será el órgano competente para realizar todas esas funciones, que ya no corresponderían a una Junta Asesora, cuyo criterio no sería vinculante. Estimamos que la figura de Junta Asesora ya no resulta útil dentro de la organización de la DGAN, tomando en cuenta el cambio de naturaleza jurídica que se le está otorgando.

ARTICULO .a: Copia del oficio DGAN-DG-088-2023 del 10 de marzo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 15 de marzo, dirigido al señor Luis Montero Méndez, Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oca, mediante el que el suscrito, Durán Carrión, mayor, casado, Archivista, vecino de Heredia, cédula de identidad número uno-cero mil trescientos setenta y ocho-seiscientos noventa y nueve, en condición de Director General del Archivo Nacional y con las facultades que le confiere el artículo 28 inciso b) de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, artículo 38 del Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decreto Ejecutivo 40554-C, y el artículo 34 inciso h) del Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional, Decreto Ejecutivo 40555-C, a efectos de que se investiguen y establezcan las responsabilidades que correspondan, se hace de conocimiento y se presenta denuncia formal ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca, por la no transferencia al Archivo Nacional de series documentales producidas por ese ente municipal, declaradas con valor científico cultural por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos más detalle en el oficio en cita.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 22 de marzo de 2023 de la señora Jackeline Espinoza Rey, Gestora Documental e Información de la Municipalidad de Montes de Oca, mediante el que manifiesta, que comprende el proceder la Dirección General del Archivo Nacional, pero no se comparte la posición del oficio DGAN-DG-088-2023 Denuncia Municipalidad de Montes de Oca, dado que como se puede ver en la calidad de Gestora documental e información y titular subordinada, siempre ha brindado las explicaciones del caso sobre los documentos que se han solicitado. La señora Espinoza Rey solicita respetuosamente al Archivo Nacional y al Departamento Archivo Histórico, se indique cuáles son las series documentales definitivas que se deben enviar para proceder con el calendario de transferencias. Manifiesta que no es de recibo que se mencione que quepa posible responsabilidad dado que son años que no estaba en la institución. Se brinda la información solicitada.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-122-2023 del 20 de marzo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefe de Área Comisiones Legislativas IV Departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, mediante correo electrónico de las 14:14 horas del 13 de marzo de 2023 AL-CE23116 -0037-2023, indica que la Comisión Especial 23116 Cartago, en virtud de la moción aprobada en la sesión 9, dispuso consultar al suscrito el criterio sobre el proyecto de ley "*Declaración del Acta de Independencia como Símbolo Patrio*", expediente 23338, adjunto. Agrega que, de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 22 de marzo de 2023 y, de ser posible, enviar la información en forma digital, por lo que, a continuación, le remito las observaciones respecto al referido proyecto de ley que fueron expresadas por los profesionales en Historia del Departamento Archivo Histórico del Archivo Nacional y que el suscrito avala. Cabe señalar que el Archivo Histórico custodia el documento original

firmado en el Ayuntamiento de Cartago el 29 de octubre de 1821, conocido como Acta de la Independencia de Costa Rica la que se sometió el 26 de febrero de 2021 a un delicado y riguroso proceso de restauración. Es un documento muy valioso y se eligió su restauración en el marco de celebración del Bicentenario, lo fue porque es una de las actas más conocida por todas las personas, no obstante, por las consideraciones que de seguido se exponen, no se recomienda que se declare como símbolo patrio. Cabe señalar que distintas comisiones de la Asamblea Legislativa conocieron los expedientes 18.544 y 18.286 “Declaración del 29 de octubre de 1821 como fecha de la independencia de Costa Rica”. En el momento se les solicitó el criterio a varios sectores, incluida la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, por lo que se recomienda revisar los motivos por los cuales se les otorgó un dictamen negativo, ya que tienen relación con esta nueva iniciativa.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 27 de marzo de 2023 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que comunica que ha recibido el oficio FA-IICJSJ 19-000741-1220-PE del 15 de noviembre de 2022, recibido el 23 de marzo, a las 09:52 horas, de la señora Cindy Carpio Obando, Fiscal Auxiliar del Ministerio Público, por el delito de Estafa y Falsedad Ideológica, el suscrito indica no tener conocimiento y en plazo de una semana debe presentar una certificación en atención a la causa. Se solicita la revisión correspondiente para determinar que acciones son necesarias tomar para el cumplimiento del plazo

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-124-2023 del 23 de marzo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, recibido el 27 de marzo, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que traslada el oficio DGAN-JA-067-2023, en el que se comunica el acuerdo 6.3, tomando en la sesión ordinaria 3-2023 del 22 de febrero de 2023, relacionado con el Índice de Desarrollo Archivístico y se solicita que se tome las recomendaciones giradas por esta Junta Administrativa en el documento que se elaborará para el período 2023-2024.

ARTICULO .a: Copia del oficio DGAN-DG-141-2023 del 11 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a los señores(as) Movimiento Sector Cultura, mediante el que se brinda respuesta al oficio MSCultura-19-23 del 24 de marzo de 2023, en el que realizan consultas relacionadas con el presupuesto del Archivo Nacional, se brinda respuesta a las consultas según el siguiente orden:

1. Un documento digital en el que se pueda conocer la ejecución presupuestaria del 2022 del programa 759 (Dirección General de Archivo Nacional), y se especifique la siguiente información:

- a. El monto asignado por la ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022, 10.103 (ver anexo 1).
- b. Las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa, tanto en movimiento entre partidas presupuestarias y movimiento entre programas presupuestarios (ver anexos 2 al 6).
- c. El monto y el porcentaje ejecutado en cada una de las partidas y subpartidas presupuestarias (ver anexo 7).
- d. La justificación técnica de la no ejecución, de los presupuestos asignados, en cada una de las partidas y subpartidas presupuestarias (ver anexo 8).

2. Un documento digital en el que se señalen los proyectos a ejecutar en el 2023, en que se muestren los objetivos a realizar, cantidades, cronograma de ejecución y relación con el Plan Nacional de Desarrollo y la asignación presupuestaria. Con respecto a este apartado, la institución no posee proyectos ligados al Plan Nacional de Desarrollo.

Como complemento a la información adjunta, se indica que el presupuesto del Archivo Nacional se financia con recursos provenientes del Presupuesto Nacional de la República, por medio del programa presupuestario 759 del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). A pesar de que el presupuesto institucional constituye un programa presupuestario del MCJ, también registra ingresos por concepto de la venta del Timbre de Archivo y la venta de bienes y servicios, entre ellos las reproducciones de documentos a solicitud de personas usuarias, la digitalización y la encuadernación de los tomos de protocolos y por la presentación de índices notariales en el sistema INDEX. Para el presente año el presupuesto de la

institución totaliza la suma de ₡3.031.96 millones de colones. A continuación, se detalla en el oficio la recaudación por la venta de bienes y servicios, así como por la venta de timbre de Archivo Nacional, durante los últimos cinco años. Como pueden apreciar, la eficiencia en la ejecución de los exiguos recursos disponibles ha sido altamente satisfactoria, recursos que se han utilizado para atender las necesidades más apremiantes de la institución y algunas prioridades establecidas en el plan estratégico 2019- 2023. El Archivo Nacional es una institución que ha demostrado una gestión pública de calidad, sustentada en un alto compromiso y capacidad técnica del personal, en una cultura de planificación y rendición de cuentas que data de muchos años, con un esfuerzo por mantener y fortalecer su sistema de control interno, así como ofrecer servicios de calidad y pertinencia al público y ciudadanía en general.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 11 de abril de 2023 del Movimiento Sector Cultura, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que agradecen la información enviada en el oficio DGAN-DG-141-2023 del 11 de abril de 2023, en respuesta al oficio MSCultura-19-23 del 24 de marzo de 2023, a la vez se solicita indicar, si se realizaron movimientos entre partidas presupuestarias en el periodo 2022 y si hay una tabla donde se pueda visualizar el porcentaje de ejecución de cada partida y subpartida presupuestaria. Adicionalmente, solicitan se brinde una fecha en la cual puedan conversar sobre la información suministrada, de forma virtual.

ARTICULO: Copia del oficio MCJ-DM-0326-2023 del 10 de marzo de 2023, suscrito por la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, recibido el 11 de marzo, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-DG-058-2023, en el que solicita autorización para asistir al Taller de Planificación Estratégica, la XXVI Reunión del Consejo Intergubernamental de Iberarchivos y el XII Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica (SIATI), que se desarrollarán en Toluca-México, del 24 al 30 de marzo de 2023. Al respecto, la suscrita autoriza el viaje al exterior a efecto de que pueda participar en las actividades de cita. Se le recuerda proceder según lo indicado en la CIRCULAR MCJ-DM-053-2023 del 6 de diciembre de 2022.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-089-2023 del 8 de marzo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da a conocer que el 7 de marzo, se recibió correo electrónico del señor José Luis Ramos Castellón, quien manifiesta que por un error involuntario en vez de cancelar la suma de ₡8.023,00 (ocho mil veintitrés colones), para la emisión una constancia de no testamento, canceló la suma de ₡80.236,00 (ochenta mil doscientos treinta y seis colones) por lo que se solicita la devolución del monto mencionado para realizar el pago por la suma correcta. De acuerdo con los registros el monto se recibió mediante depósito 10301565. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente, según el siguiente detalle: monto depositado ₡80.236,00 (ochenta mil doscientos treinta y seis colones), menos gastos administrativos ₡3.535,14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ₡76.700,86 (setenta y seis mil setecientos colones con 86/100). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-106-2023 del 27 de marzo de 2023, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que da a conocer que el 24 de marzo de 2023, se recibió el oficio el oficio DGAN-DAN-FDD-021-2023 de la señora la señora Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad Facilitación y Despacho de Documentos del Departamento Archivo Notarial, en el que solicita tramitar la devolución del dinero a la señora Ana Catalina Torres Portela, por la suma de ₡8,023.00 (ocho mil veintitrés colones), en vista de que pagó por una constancia; sin embargo, este pago no procedía. De acuerdo con los registros el monto se recibió mediante depósito 362183 del 23 de febrero anterior. Así las cosas, la devolución del dinero es procedente cabe agregar que en este caso no procede cobro de gastos administrativos, en vista de que el pago no obedece a un error atribuible al usuario, según el siguiente detalle: monto depositado y a reintegrar ₡8,023.00 (ocho mil veintitrés colones). Se adjuntan los documentos que respaldan la solicitud planteada.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 22 de marzo de 2023 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ₡58,000,000.00 (cincuenta y ocho millones de colones) y \$24.000.00 (veinticuatro mil dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante febrero de 2023. Se anexan los comprobantes en uno solo, de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las cuentas del Fondo General del Gobierno. Se adjunta los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 13 de marzo de 2023 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que adjunta el oficio DGAN-DAF-RH-185-2023 relacionado con la emisión de los oficios DGAN-JA-634-2020 y DGAN-JA-2020 emitidos por la Junta Administrativa y documentos anexos para ser tomados en consideración para la valoración de la condición profesión liberal de los archivistas. No se omite manifestar que por un error involuntario se remitió esta solicitud de información al correo institucional personal, siendo lo correcto al correo institucional de tal manera que sea registrado el sistema de información que utiliza el ministerio para la recepción y despacho de la correspondencia.

ARTICULO: Correo electrónico del 7 de marzo de 2023 del señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que se remite para conocimiento el “nombramiento como Director del Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, señor Wilmer Oconitrillo Espinoza”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta 42 de este día.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-24-2023 del 13 de marzo de 2023, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que remite para conocimiento la Resolución 2023-000228 dictada por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, a las once horas treinta y cinco minutos del ocho de febrero de dos mil veintitrés, recibida vía fax el 10 de marzo de 2023, dentro del proceso judicial de referencia, interpuesto por la funcionaria Maureen Herrera Brenes contra la Dirección General de esta institución y contra El Estado, por la no reasignación de su puesto de Profesional 3 a Profesional de Servicio Civil Jefe 1. Como antecedente, mediante Sentencia de Primera Instancia 2021-001462, dictada por el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, de las quince horas seis minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno, se declaró sin lugar la demanda, sin especial condenatoria en costas. Tanto la parte actora como la Procuraduría General de la República en representación del Estado presentaron recurso de casación contra dicha sentencia; la actora por el fondo, alegando deficiente fundamentación del fallo, derivada de la inadecuada valoración de la prueba y la Procuraduría alegó que la demanda fue temeraria y que por tal razón se debía condenar a la actora al pago de las costas del proceso. En esta Resolución 2023-000228, la Sala Segunda no le da la razón a la actora Herrera Brenes e informa que el juez de primera instancia falló conforme, como se puede leer del texto de esta resolución. Asimismo, considera que la actora actuó de buena fe al interponer la demanda, al creer tener derecho a lo pretendido. En síntesis, se declaran sin lugar los recursos planteados por ambas partes, de esta manera se tiene por concluido este proceso judicial.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 17 de marzo de 2023 de la señora Daniela Castro Fallas, Analista de la Unidad Consolidación de Cifras de la Dirección General de Contabilidad Nacional, dirigida a Directores Administrativos y Financieros, Jefes de Contabilidad, Encargados de Contabilidad, Contadores y Auditorías Internas, mediante el que adjunta la presentación que realizaron en los webinar del 14 y 15 de marzo de 2023.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-112-2023 del 15 de marzo de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Marcia Valladares Bermúdez, Área Comisiones Legislativas VI Departamento Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, mediante correo electrónico AL-CPAJUR2424-2023, recibido el 9 de marzo a las 15:20 horas, indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el 28 de febrero de 2023, en sesión 36, dispuso consultar el criterio sobre el Texto Base del proyecto: *“Ley de Procedimientos de Cobro en sede Notarial”*, Expediente 23.410, se adjunta. Agrega que, de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 22 de marzo en curso y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital, por lo que, a continuación, le remite las observaciones respecto al referido proyecto de ley en el citado oficio.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-143-2023 del 11 de abril de 2023, suscrito por el señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido al señor Edwin Solano Alfaro, Presidente de la Unión Médica Nacional, mediante el que brinda respuesta al oficio UMN-0164-2023 del 28 de marzo de 2023, en el que solicita que se *“Certifique si ya acordaron declarar a los trabajadores de esta institución como “exclusivos y excluyentes” de conformidad con el artículo 6, siguientes y concordantes de la Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento (...)*. Cabe señalar que el único cargo del Archivo Nacional que está excluido del régimen es el de auditor interno, que depende directamente de la Junta Administrativa que es la competente para nombrarlo. Así las cosas, en razón de la naturaleza jurídica de la DGAN, las personas funcionarias de esta institución no pueden categorizarse con funciones o labores administrativas, profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, ya que no forman parte de ninguno de esos poderes o entes.

ARTICULO: Oficio MSCultura-19-23 del 24 de marzo de 2023, suscrito por el Movimiento Sector Cultura, dirigido al señor Set Duran Carrión, Director del Archivo, mediante el que comenta que este Movimiento Sector Cultura, está integrado por: Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM), ANATRADANZA, Asociación de Intérpretes y Ejecutantes (AIE Costa Rica), Fundación “Tico de Corazón”, Asociación de Grupos e Intérpretes de las Culturas Populares Costarricense (AGICUP), Asociación Embajadores del Swing y el Bolero Criollos, Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y de las Artes Tradicionales (CIOFF), Procultura, Producciones Folclóricas S.A, Pueblos originarios, CAPROEVENTS, Artes escénicas Costa Rica, Corporación Artística Chocolate, Red Nacional de Teatro Comunitario (RNTC), COOPEARTES, SICULTOB, TUCUA Asociación de Turismo Cultural Unión de Trabajadores de la Música, Artistas y Afines (UTM), organizaciones que suscriben este oficio y que representan a colectivos y a profesionales de distintas disciplinas artísticas y expresiones culturales, el cual es el producto de un trabajo de articulación que comenzó en el 2017, con el fin de facilitar la interlocución con las autoridades, tanto del Poder Ejecutivo como del Legislativo, y poder incidir en la toma de decisiones en relación con temas que son de interés para nuestro sector. Desde el espíritu del Movimiento Sector Cultura, el cual consiste en defender y fortalecer la cultura costarricense, nos hemos integrado en las discusiones relacionadas con la asignación de recursos presupuestarios al Ministerio de Cultura y Juventud, tanto desde la perspectiva técnica como la política. Desde este interés en conocer la forma en que se realiza la ejecución de los fondos públicos y de los proyectos a desarrollar con estos, agradecemos que se nos facilite:

1. Un documento digital en el que se pueda conocer la ejecución presupuestaria del 2022, del programa 759 (Dirección General de Archivo Nacional), y se especifique la siguiente información:

- a. El monto asignado por la ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022, 10.103.
 - b. Las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa, tanto en movimiento entre partidas presupuestarias y movimiento entre programas presupuestarios.
 - c. El monto y el porcentaje ejecutado en cada una de las partidas y subpartidas presupuestarias.
 - d. La justificación técnica de la no ejecución, de los presupuestos asignados, en cada una de las partidas y subpartidas presupuestarias.
2. Un documento digital en el que se señalen los proyectos a ejecutar en el 2023. Se agradece ser específicos en los objetivos a realizar, cantidades, cronograma de ejecución y su relación con el Plan Nacional de Desarrollo y la asignación presupuestaria.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 30 de marzo de 2023 de la Contabilidad Nacional, dirigido a los señores Jerarcas, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Comisión NICSP Institucional, Auditorías Internas, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados y Entes Contables Públicos, mediante el que adjuntan el oficio MH-DGCN-DIR-0161-2023 referente a la presentación de los Estados Financieros al cierre del periodo contable marzo de 2023.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-GCD-015-2023 del 11 de abril de 2023, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad Control y Gestión de Documentos del Departamento Archivo Notarial (DAN), mediante el que presenta el informe de la participación en el Consejo Superior Notarial (CSN), correspondiente de enero a marzo de 2023. En esos meses el CSN sesionó en 6 ocasiones, de esas la suscrita asistió a 4 sesiones programadas de forma ordinaria y presencial, se realizó revisión de agenda de sesión del CSN y una de la Comisión de digitalización. Las ausencias se debieron a temas de trabajo y vacaciones programadas. En los meses indicados se trataron los temas relacionados con:

- Reección de los puestos de presidencia (Gastón Ulett Martínez) y secretaría la suscrita.
- Informó del ataque cibernético sufrido por la empresa Formularios Stándar que es la encargada de la emisión del papel de seguridad para los notarios.

En este caso se acordó solicitar a la administración que procediera a brindar un informe detallado de la afectación en el servicio de distribución e informar a la comunidad notarial. Para el caso específico del Archivo Notarial esta información es importante para poder contestar las posibles consultas que se generan a través de los correos electrónicos. El DAN recibió consultas con respecto a este incidente específicamente lo relacionado con la presentación de índices, se dio respuesta según la información que nos daba la Dirección Nacional de Notariado (DNN).

- Se cumplió con lo acordado por esta Junta Administrativa mediante acuerdo 13 tomado en la sesión ordinaria 2-2023 del 8 de febrero del 2023, se procedió a informar a los señores del CSN con respecto a los comportamientos agresivos, maleducados y amenazantes que han sufrido algunos funcionarios del DAN, así como los guardas de seguridad. Se les explicó y se apoyó la misma con pruebas de las posiciones que tienen tanto el Colegio de Abogados como el Departamento de Fiscalización de la DNN donde ambos indican que los encargados de investigar estos actos no son ellos y remiten ya sea al Colegio o a la DNN los hechos para su análisis. Se acordó solicitar a la Dirección Ejecutiva revisar las posibles acciones que dentro de las competencias pueda efectuar en atención al reporte y se informe a esta Junta Administrativa.

- Como tema importante para el Departamento Archivo Notarial se tomó el acuerdo por el CSN que literalmente se indica: *“ACUERDO 6. Dejar sin efecto el Acuerdo N° 2021-007-007 dispuesto en Sesión Ordinaria N° 007-2021 de fecha 24 de marzo de 2021, retomándose la publicidad de los registros de sanciones disciplinarias impuestas a los notarios públicos que a la fecha estuvieren cumplidas y que a su vez no hayan excedido el plazo de diez años desde la fecha de su terminación, respetándose en todo caso los límites del derecho al olvido en la forma dispuesta por artículo 11 del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Decreto Ejecutivo N° 37554-JP, así como el voto de la Sala Constitucional N° 3937-08 del 12 de marzo del 2008. Comunicar dicho acuerdo a la comunidad notarial, así como*

a las autoridades afines.” Este acuerdo es de gran importancia para las funciones del DAN, en vista de que, al publicitarse la información de las sanciones disciplinarias impuestas a los notarios, la actualización del sistema será más ágil. Actualmente, para llevar a cabo esta acción se requiere enviar un correo electrónico a la DNN para solicitar la información específica de un notario que estando en las oficinas del DAN, requiere de esa actualización para el trámite que va a llevar a cabo con esta institución.

ARTICULO: Oficio DNN-DE-OF-178-2023 del 11 de abril de 2023, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, mediante lo dispuesto por el Consejo Superior Notarial (CSN) según acuerdo 17 tomado en la sesión ordinaria 5 del 15 de marzo de 2023, en el que se solicita a esta Dirección Ejecutiva que revise las posibles acciones que dentro de las competencias pueda efectuar respecto de la situación expuesta ante dicho Consejo, referente a la denuncia interpuesta por la Dirección General de Archivo Nacional, en el oficio DGAN-DG-236-2021 recibido el 11 de enero de 2022, y el 17 de enero siguiente se dispuso la apertura del expediente disciplinario notarial el cual fue seguido bajo el Trámite 141549. Dicha causa se instauró para conferirle cargos por las presuntas irregularidades expuestas, dentro de lo que se consideró únicamente las que se encontraron expresamente tipificadas en el ordenamiento, y que fue posible extraer de los hechos denunciados, siendo estos respecto a índices notariales presentados en la II quincena del abril, I y II quincena de mayo, I y II quincena de junio, I quincena de julio, todos del 2021. Una vez expuesto lo anterior, no obstante, es sin perjuicio de que la oficina denunciante acuda como es debido ante el Ministerio Público, siendo necesario interponer acción por dicha vía, de estimarse que mediaron amenazas en contra de funcionarios públicos, de conformidad con el ordinal 316 del Código Penal que refiere: *“Artículo 316.- Amenaza a un funcionario público. Será reprimido con prisión de un mes a dos años quien amenazare a un funcionario público a causa de sus funciones, dirigiéndose a él personal o públicamente, o mediante comunicación escrita, telegráfica o telefónica o por la vía jerárquica”*.

ARTICULO: Copia del oficio MICITT-DM-OF-262-2023 del 30 de marzo de 2023, suscrito por la señora Paula Bogantes Zamora, Ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), recibido el 31 de marzo, dirigido a los señores Equipo Core y de Proyecto Interoperabilidad Gubernamental, mediante el que informa que el MICITT trabaja con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en el tema de Gobierno Digital, trabajo que ha contado con la valiosa participación de esta institución representada previamente. Por lo anterior se invita a participar en una serie de actividades de la semana del 17 de abril 2023; se estarán realizando talleres, reuniones bilaterales y sesiones de trabajo entre otras, con la participación de expertos de la CEPAL e instituciones claves. El 18 de abril en horario de 3:00pm a 5:00pm y 20 de abril a partir de la 9:00am y hasta las 12:00md, en talleres de gobierno digital de manera presencial en las instalaciones del MICITT, ubicadas en la provincia de San José, Yoses sur 200 metros este de casa presidencial en el edificio Mira.